

INVIERTA EN **GRAN CANARIA**,  
CONECTE SUS NEGOCIOS CON EL MUNDO

3. AYUDAS, INCENTIVOS Y OTROS  
INSTRUMENTOS FINANCIEROS

# 3. AYUDAS, INCENTIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

<b>3.1</b>	<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>3.2</b>	<b>Descripción de las ayudas e incentivos</b>	<b>1</b>
3.2.1	Incentivos Regionales a la Inversión	1
3.2.2	Incentivos al empleo y la formación	3
3.2.2.1	Incentivos al empleo	3
3.2.2.2	Incentivos a la formación	4
3.2.3	Programa de financiación de Grandes Inversiones en España	6
3.2.4	Incentivos a la Investigación, Desarrollo e Innovación	6
3.2.4.1	Ayudas Marco al Plan Nacional I+D+i (2008-2011)	6
3.2.4.1.1	Ayudas vinculadas a los Programas Nacionales de I+D+i	7
3.2.4.1.2	Ayudas relacionadas con el área estratégica Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: "Plan Avanza 2"	12
3.2.4.2	Fondo Tecnológico FEDER	12
3.2.4.3	Ayudas autonómicas: Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información	13
3.2.4.4	Ayudas insulares: creación de talleres de innovación y cooperación tecnológica	13
3.2.5	Ayudas a las PYME	14
3.2.5.1	Línea ICO-Inversión	14
3.2.5.2	Línea ICO-Liquidez	15
3.2.5.3	Ayudas Tecnova Gran Canaria para la creación de empresas de base tecnológica e innovadora	15
3.2.6	Incentivos sectoriales relevantes	16
3.2.6.1	Turismo	16
3.2.6.1.1	Línea ICO Inversión	16
3.2.6.2	Energías Renovables	17
3.2.6.2.1	Financiación de Proyectos estratégicos de inversión en ahorro y eficiencia energética	17
3.2.6.3	Industria cultural y audiovisual	18
3.2.7	Ayudas a la internacionalización	19
3.2.7.1	El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	19
3.2.7.2	La Sociedad de Promoción Exterior de Canarias (PROEXCA)	20
3.2.7.3	La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas	20
3.2.7.4	Instituto de Crédito Oficial (ICO)	20
3.2.7.5	Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES, S.A.)	21
3.2.8	Otros instrumentos de financiación. Entidades relevantes	21
3.2.8.1	Instituto de Crédito Oficial (ICO)	21
3.2.8.2	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	21
3.2.8.3	Instituto de Comercio Exterior (ICEX)	22
3.2.8.4	Empresa Nacional de Innovación (ENISA)	22
3.2.8.5	Sociedad de Avaluos de Canarias (SOGAPYME)	23
3.2.8.6	Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias (SODECAN)	24

# 3. AYUDAS, INCENTIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

## 3.1 Introducción

Las empresas ubicadas o que se localicen en Gran Canaria disponen de una variedad de ayudas e incentivos que facilitan sus procesos de inversión y crecimiento.

En esta guía se relacionan los incentivos y ayudas más significativos. A efectos de facilitar al lector la identificación de aquellas que considere más relevantes, se han clasificado de acuerdo al siguiente criterio:

- Incentivos regionales a la inversión
- Incentivos al empleo y la formación
- Grandes Inversiones
- Incentivos a la I+D+i
- Ayudas a las PYME
- Incentivos sectoriales:
  - Turismo
  - Energías renovables
  - Industria cultural y audiovisual
- Ayudas a la internacionalización
- Otros instrumentos de financiación

En la página web de la SPEGC ([www.spegc.org](http://www.spegc.org)) se podrá encontrar información detallada de las mismas, así como de otras ayudas para estos y otros sectores.

## 3.2 Descripción de las ayudas e incentivos

### 3.2.1 Incentivos Regionales a la Inversión

**Objetivo:** Los Incentivos Regionales son ayudas financieras a la inversión productiva para fomentar el desarrollo de la actividad empresarial en Canarias con el fin de contribuir a reducir los desequilibrios e impulsar y desarrollar el tejido socioeconómico.

Las ayudas pueden llegar hasta el **40%** de la inversión aprobada.

**Sectores económicos promocionables:**

- Industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción que, incluyan tecnología avanzada, presten especial atención a mejoras medioambientales y supongan una mejora significativa en la calidad o innovación del proceso o producto y, en especial, los que favorezcan la introducción de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales.
- Establecimientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio que posean carácter innovador especialmente en lo relativo a las mejoras medioambientales y que mejoren significativamente el potencial endógeno de la zona.

**Vigencia:** Durante todo el año. Vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2013..



## 3.2.2 Incentivos al empleo y la formación

### 3.2.2.1 Incentivos al empleo

Las principales líneas de incentivos para el empleo a nivel nacional y autonómico son las siguientes:

DENOMINACIÓN	ÁMBITO
Fomento del empleo indefinido y de la transformación en indefinidos de los contratos temporales	Nacional
Acciones complementarias del Servicio Canario de Empleo para el fomento del empleo en Canarias	Autonómico

#### **Fomento del empleo indefinido y de la transformación en indefinidos de los contratos temporales**

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, dispone de un amplio catálogo de ayudas, consistentes en su mayor parte en **bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social**, con objeto de fomentar la realización de nuevas contrataciones de carácter estable o indefinido así como promover la conversión de empleos temporales en indefinidos mediante un Plan extraordinario de carácter excepcional y vigencia limitada.

En materia de contratación, el esfuerzo se centra en trabajadores desempleados que se encuentran incluidos en los siguientes colectivos:

- Mujeres en general
- Jóvenes entre 16 y 30 años
- Desempleados de larga duración
- Desempleados mayores de cuarenta y cinco años
- Desempleados preceptores del subsidio por desempleo al amparo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y personas con discapacidad

En este contexto, la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, de mejora de crecimiento y del empleo incentiva la contratación indefinida y estimula la conversión de contratos temporales en indefinidos, bonificando y reduciendo las cotizaciones a la Seguridad Social que tienen que realizar las empresas.

De manera esquemática, dichas bonificaciones y reducciones se clasifican en:

- Bonificaciones por contratación indefinida
- Bonificaciones por contratación temporal
- Bonificaciones por mantenimiento del empleo indefinido
- Bonificaciones al trabajo autónomo
- Otras bonificaciones: bonificaciones en las empresas de inserción y bonificaciones en el sector textil, calzado, curtido y marroquinería
- Reducciones de cuotas a la Seguridad Social para mantenimiento de empleo

Toda esta información, sobre bonificaciones y reducciones, se puede consultar en el siguiente enlace: [Incentivos a la Contratación Respecto de la Cotización a la Seguridad Social](#)

#### **Acciones complementarias del Servicio Canario de Empleo para el fomento del empleo en Canarias**

Como complemento a las ayudas nacionales, el Servicio Canario de Empleo (SCE) como organismo autónomo del Gobierno de Canarias, tiene sus principales líneas de apoyo a las empresas, relacionadas con el empleo, dirigidas a:

- Fomentar, mediante subvenciones, las contrataciones indefinidas en empresas calificadas como I+E (Innovación y Empleo).

- Promocionar el empleo indefinido de personas con discapacidad mediante la subvención a empresas que contraten trabajadores con discapacidad con carácter indefinido.

#### Información adicional de interés

[www.gobiernodecanarias.org/empleo](http://www.gobiernodecanarias.org/empleo)

La Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, como herramienta de apoyo a las actividades empresariales de Gran Canaria, ofrece la siguiente ayuda:

#### Ayudas destinadas a incentivar nuevos contratos laborales en empresas que operen en nuevos sectores productivos de alto valor añadido

**Objetivo:** Promover la contratación de personas desempleadas cualificadas a través de la suscripción de nuevos contratos de trabajo por empresas que operen en nuevos sectores productivos de alto valor añadido, sean de nueva implantación en Gran Canaria o que, ya implantados, amplíen su actividad.

#### Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en esta norma las empresas, personas físicas o jurídicas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean empresas que operen en nuevos sectores productivos de alto valor añadido, de nueva implantación en Gran Canaria o que, ya implantadas, amplíen su actividad y que acrediten que las nuevas contrataciones se realicen con desempleados que sean titulados universitarios en grado superior o medio o titulados en formación profesional de grado superior, y que estén inscritos en las Oficinas de Empleo del Servicio Canario de Empleo en Gran Canaria.
- Que sean microempresas, pequeñas o medianas empresas (PYME) conforme a la definición y requisitos que se establezcan en cada momento por la Unión Europea.
- Que en el caso de empresas de nueva implantación hayan iniciado su actividad empresarial dentro del año anterior al día en que se presente la solicitud de ayuda en el registro de la SPEGC.
- Que tengan la sede social, la efectiva dirección de los negocios y el establecimiento principal dentro del ámbito geográfico de Gran Canaria o que, independientemente de donde estén domiciliadas, cuenten con un establecimiento permanente en Gran Canaria.

**Importe financiación:** 250.000 €

**Organismo:** Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria

**Información adicional de interés:** Acceso a la Convocatoria

### 3.2.2.2 Incentivos a la formación

Los incentivos para la formación forman parte de la política de promoción de empleo del Gobierno de España, canalizados a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, y en la actualidad, contribuyen al ahorro de costes laborales para las empresas beneficiarias.

En concreto, el denominado “**Subsistema de Formación Profesional para el Empleo**”, (regulado por el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y por las diferentes disposiciones que lo desarrollan), engloba un conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que corresponda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento, destacando entre otras las siguientes:

- **Formación de demanda:** Acciones formativas de las empresas y Permisos individuales de formación. Son las que las empresas **planifican y gestionan** para sus trabajadores; utilizan para su financiación la cuantía para formación que se asigna a cada empresa en función de su plantilla.

El Crédito asignado se hace efectivo mediante bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social y que se subdivide en los siguientes tipos:



### 3.2.3 Programa de Financiación de Grandes Inversiones en España

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) a través del Programa GRINVE, (Programa de Financiación de Grandes Inversiones en España), ofrece préstamos a Grandes empresas privadas (no PYMES) y sus sociedades dependientes.

El objeto de los préstamos es la financiación de inversiones en España. Los sectores que constituyen el objetivo prioritario de este programa de financiación son mejora medioambiental, energía, gas y electricidad, infraestructuras, telecomunicaciones, I+D+i y socio-sanitario.

**Importe financiación:** La cuantía mínima del préstamo es aproximadamente de 6 millones de euros o su contravalor en divisas, salvo en operaciones de project finance que se sitúa en 10 millones de Euros.

Son siempre operaciones a largo plazo. El plazo concreto de amortización será objeto de negociación con cada prestatario. Las operaciones podrán incorporar períodos de carencia del principal en función del proyecto.

Los préstamos obtenidos a través del ICO son compatibles con otras operaciones de financiación, así como todo tipo de subvenciones o fondos procedentes de programas comunitarios, regionales o de la Administración Central.

### 3.2.4 Incentivos a la Investigación, Desarrollo e Innovación

Para el desarrollo de proyectos de innovación, mejora tecnológica, investigación y desarrollo en la isla de Gran Canaria se dispone de diferentes ayudas e incentivos entre las que destacan las siguientes:

#### **Ayudas nacionales:**

- Ayudas en el marco del Plan Nacional de I+D+i (2008-2011)
- Fondo Tecnológico FEDER

#### **Ayudas autonómicas concedidas por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información Ayudas insulares del Programa TECNOVA GRAN CANARIA**

#### 3.2.4.1 Ayudas Marco al Plan Nacional I+D+i (2008-2011)

El VI Plan Nacional de I+D+i (2008-2011) es el instrumento de programación de la I+D y la innovación tecnológica de la Administración General del Estado, gestionado a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Durante toda la vigencia del Plan (2008-2011), se convocan ayudas cuyos beneficiarios son, personas físicas, jurídicas e Instituciones Públicas.

Las actuaciones subvencionables serán aquellas que se encuentren en el marco de las siguientes áreas:

ÁREAS
1. Área de generación de conocimientos y capacidades científicas y tecnológicas
2. Área de fomento de la cooperación en I+D
3. Área de desarrollo e innovación tecnológica sectorial <sup>1</sup>
4. Área de acciones estratégicas <sup>2</sup>
5. Nanociencia y nanotecnología, nuevos materiales y nuevos procesos industriales

Para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional, y en función de las cinco áreas identificadas, se desarrollan un conjunto de instrumentos agrupados en seis **Líneas Instrumentales de Actuación**. Las Líneas se desarrollan a través de trece **Programas Nacionales**, tal y como se muestra a continuación:

<sup>1</sup> Se identifican los siguientes diez sectores claves: Alimentación, Agricultura y Pesca, Medio Ambiente y Ecoinnovación, Energía, Seguridad y Defensa, Construcción, Ordenación del Territorio y Patrimonio Cultural, Turismo, Aeroespacial, Transporte e Infraestructuras, Sectores industriales, Farmacéutico.

<sup>2</sup> Se identifican las siguientes acciones estratégicas: Salud, Biotecnología, Energía y Cambio climático y Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Líneas Instrumentales	Programas Nacionales
Recursos humanos (RRHH)	Formación de Recursos Humanos (RRHH) Movilidad de RRHH Contratación e incorporación de RRHH
Proyectos de I+D+i	Proyectos de investigación fundamental Proyectos de investigación aplicada Proyectos de desarrollo experimental Proyectos de innovación
Fortalecimiento institucional	Fortalecimiento institucional
Infraestructuras	Infraestructuras científico-tecnológicas
Utilización del conocimiento	Transferencia de tecnología, valorización y promoción de empresas de base tecnológica
Articulación e internacionalización del sistema	Redes Cooperación público-privada Internacionalización de la I+D

En este contexto, las ayudas más relevantes para las empresas, dentro del VI Plan Nacional de I+D+i (2008-2011) son las siguientes:

### 3.2.4.1.1 Ayudas vinculadas a los Programas Nacionales de I+D+i

Los principales programas nacionales que ofrecen ayudas a las empresas son:

- Programa Nacional de Contratación e Incorporación de RRHH
- Programa Nacional de Investigación Aplicada
- Programa Nacional de Proyectos de Desarrollo Experimental
- Programa Nacional de Proyectos de Innovación
- Programa Nacional de Transferencia de tecnología, valorización y promoción de empresas de base tecnológica
- Programa Nacional de Redes
- Programa Nacional de Cooperación Público-Privada
- Programa Nacional de Internacionalización de la I+D

*Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos (rrhh).*

**Objetivo:** Promover el aumento de los recursos humanos dedicados a la I+D+i en España, tanto en los organismos de investigación como en las empresas, apoyando y reforzando la contratación de personal altamente cualificado en el sector empresarial, especialmente en PYME y en organismos privados de investigación sin fines de lucro, potenciando la movilidad horizontal entre universidades, dichos organismos de investigación y empresas.

**Beneficiarios:** Empresas, organismos privados de investigación y universidades.

#### Actuaciones subvencionables e importe de la financiación:

Para el caso concreto en el que el beneficiario sea una empresa, éstas pueden acceder a las ayudas convocadas en el marco del siguiente subprograma:

- Subprograma "Torres Quevedo"

Concede ayudas de una duración de 3 años a empresas, centros tecnológicos, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) que desarrollen proyectos de investigación industrial, de desarrollo tecnológico o estudios de viabilidad técnica previos tanto a actividades de investigación industrial como a actividades de desarrollo tecnológico. Las ayudas previstas se destinarán a la financiación total o parcial del coste de contratación del personal, entendiendo por tal coste la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial de la Seguridad Social.

**Importe financiación:** 65.000.000 €.

**Organismo:** Ministerio de Ciencia e Innovación.

**Información adicional de interés:** [Acceso a la Convocatoria](#)

#### *Programa Nacional de Investigación Aplicada*

**Objetivo:** Favorecer las actividades encaminadas a la adquisición de nuevos conocimientos explorando la posible aplicación de nuevas tecnologías en la generación de nuevos productos o procesos o para obtener una mejora sustancial en productos, procesos o servicios existentes, incluyendo la realización de proyectos de carácter pre-competitivo, cuyos resultados no son directamente comercializables y con un elevado riesgo técnico.

**Beneficiarios:** Instituciones del sector público y privado: empresas, agrupaciones empresariales innovadoras, organismos públicos de investigación, universidades, hospitales, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, organizaciones de apoyo a la transferencia tecnológica.

#### **Actuaciones subvencionables e importe de la financiación:**

Para el caso en concreto en el que el beneficiario sea una empresa, éstas pueden acceder a las ayudas convocadas en el marco de los siguientes subprogramas:

- *Subprograma de proyectos de investigación aplicada industrial:* que concede ayudas enfocadas a la mejora de la capacidad tecnológica del tejido empresarial. El instrumento financiero a aplicar es la ayuda parcialmente reembolsable. El Órgano Instructor es el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN).

**Importe financiación:** 130.000.000 €.

#### *Programa Nacional de Proyectos de Desarrollo Experimental*

**Objetivo:** Promover el desarrollo tecnológico entre los diferentes agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y Empresa (SECTE) para impulsar la mejora de la capacidad tecnológica conducente a una competitividad creciente del sector productivo, atendiendo a criterios de interés socioeconómico y medioambiental, así como promover una focalización temática mediante la cooperación entre los distintos agentes del sistema para facilitar la integración de los efectivos de I+D y para incrementar la participación de los actores españoles en los programas europeos con mayor liderazgo.

**Beneficiarios:** Instituciones del sector público y privado: empresas, agrupaciones empresariales innovadoras, organismos públicos de investigación, universidades, hospitales, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, organizaciones de apoyo a la transferencia tecnológica.

#### **Actuaciones subvencionables e importe de la financiación:**

Proyectos que implican la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio desde un punto de vista tecnológico.

Para el caso en concreto en el que el beneficiario sea una empresa, éstas pueden acceder a las ayudas convocadas en el marco de los siguientes subprogramas:

- *Subprograma de proyectos de desarrollo experimental industrial,* que concede ayudas enfocadas a la mejora de la capacidad tecnológica del tejido empresarial.

**Importe de la financiación:** 680.000.000 €

- *Subprograma de proyectos de desarrollo experimental en medio ambiente y ecoinnovación,* que concede ayudas dirigidas al desarrollo de soluciones tecnológicas que orienten los procesos productivos por una senda de sostenibilidad, haciendo uso eficiente de los recursos naturales y previniendo la contaminación y contribuir a la mejora del conocimiento científico básico al servicio de la conservación de los Parques Nacionales.

**Importe financiación:** 20.000.000 €.

**Organismo:** Ministerio de Ciencia e Innovación.



**Beneficiarios:** Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación registradas según la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 16 de febrero de 1996, reguladora del registro de oficinas de transferencia de resultados de investigación (BOE número. 47, de 23 de febrero de 1996).

**Información adicional de interés:** [Acceso a la Convocatoria](#)

Para el caso en concreto en el que el beneficiario sea una empresa, éstas pueden acceder a las ayudas convocadas en el marco del siguiente subprograma:

- *Iniciativa NEOTEC*, que concede ayudas con el fin de apoyar la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica en España a través de instrumentos que facilitarán el camino a los emprendedores tecnológicos desde el mismo momento de la concepción de la idea empresarial hasta lograr convertirla en una empresa viable. Dentro de este subprograma se incluyen aquellas nuevas empresas ubicadas en parques científicos y tecnológicos.

- *Programa NEOTEC Capital Riesgo*: el Programa estará estructurado en dos actuaciones que funcionarán a través de dos vehículos, ambos con forma legal de Sociedad de Capital Riesgo:

- La Sociedad de Capital Riesgo NEOTEC Capital Riesgo, actuará como Fondo de Fondos, invirtiendo en vehículos de inversión de capital riesgo, gestionados por equipos cualificados con base en España.
- La Sociedad de Capital Riesgo Coinversión NEOTEC co-invertirá, con vehículos de inversión de capital riesgo previamente seleccionados (actuación de Fondo de Coinversión), en PYME tecnológicas españolas.

**Organismo:** Ministerio de Ciencia e Innovación-CDTI.

**Información adicional de interés:** [Acceso al Programa](#)

#### *Programa Nacional de Redes*

**Objetivo:** Apoyar a las agrupaciones empresariales innovadoras (clusters innovadores), que persigue incentivar la cooperación inter empresarial y de las empresas con agentes de innovación, para mejorar la posición competitiva externa de la oferta final de bienes y servicios. Pretende fomentar la investigación científico-tecnológica entre los diferentes agentes, mediante la creación de grupos público-privados de reflexión, análisis y discusión en temas de interés estratégico nacional que impulsen la mejora de la capacidad tecnológica conducente a una competitividad creciente del sector productivo nacional.

- *Subprograma de apoyo a plataformas tecnológicas (INNFLUYE)*: cuyo objetivo es el fomento de la investigación científico-tecnológica entre los diferentes agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa, mediante la creación de grupos público-privados estables que impulsen la mejora de la capacidad tecnológica y la competitividad creciente del sector productivo nacional.

**Organismo:** Ministerio de Ciencia e Innovación.

- *Subprograma de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI)*: que concede ayudas para apoyar al fortalecimiento de "clusters" o agrupaciones empresariales como medida para paliar las consecuencias que ciertas deficiencias de mercado, relacionadas con problemas de tamaño y coordinación, tienen sobre las posibilidades de las empresas de relacionarse entre sí, establecer flujos de conocimiento y alcanzar la masa crítica suficiente para desarrollar proyectos de innovación que mejoren su competitividad.

**Organismo:** Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

#### *Programa Nacional de Cooperación Público-Privada*

**Objetivo:** Favorecer la cooperación estable, en materia de I+D+i de las empresas y los organismos de investigación de naturaleza pública y privada, buscando favorecer la realización de grandes proyectos que incrementen la capacidad científico-tecnológica de las empresas y los grupos de investigación nacionales, extender la cultura de la cooperación en investigación y desarrollo tecnológico, preparar a los consorcios participantes para tener un acceso más eficiente a los programas internacionales (Programa Marco de la UE) y movilizar la participación de las PYME en proyectos de gran envergadura.

Para el caso en concreto en el que el beneficiario sea una empresa, éstas pueden acceder a las ayudas convocadas en el marco de los siguientes subprogramas:

• *Subprograma de Consorcios Estratégicos Nacionales de Investigación Técnica (CENIT)*, que concede ayudas destinadas a la financiación de grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico, gran dimensión y largo alcance científico-técnico, cuyo objeto es la generación de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios o para la integración de tecnologías de interés estratégico.

**Organismo:** Ministerio de Ciencia e Innovación-CDTI.

• *Subprograma de apoyo a proyectos de cooperación público-privada relativa a transporte e infraestructuras*, que concede ayudas para la realización de proyectos empresariales que se realizan en régimen de cooperación en las áreas de transporte e infraestructuras. El instrumento financiero a aplicar es la ayuda parcialmente reembolsable.

**Organismo:** Ministerio de Ciencia e Innovación-CDTI.

• *INNFACTO*, cuyo objetivo es el apoyo a proyectos en cooperación público-privada entre organismos de investigación y empresas para la realización de proyectos de I+D+i focalizados al desarrollo de productos, procesos o servicios con proyección potencial hacia el futuro mercado basado en la demanda. Estos proyectos serán capaces de generar impacto en la competitividad del tejido productivo, dinamizando los mercados líderes, para generar un entorno favorable a la inversión privada en I+D+i, y actuar de palanca para la incorporación de empresas a la actividad tecnológica innovadora, lo que permitirá alcanzar el equilibrio en la balanza tecnológica nacional.

**Organismo:** Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial (DGTDE), Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN).

#### *Programa Nacional de Internacionalización de la I+D*

**Objetivo:** promover la internacionalización de la I+D+i, promocionando la participación en actividades internacionales de I+D+i de los actores nacionales e incluso de cooperación en investigación; en particular se promoverá la participación de los grupos españoles en el panorama internacional y en especial de empresas, centros tecnológicos y centros públicos españoles en el VII Programa Marco de la Unión Europea.

**Beneficiarios:** Instituciones del sector público y privado: organismos públicos de investigación, universidades, hospitales, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, organizaciones de apoyo a la transferencia tecnológica, empresas.

#### **Actuaciones subvencionables e importe de la financiación:**

Para el caso en concreto en el que el beneficiario sea una empresa, éstas pueden acceder a las ayudas convocadas en el marco de los siguientes subprogramas:

• *Subprograma de apoyo a la participación de centros tecnológicos en programas internacionales de I+D (Subprograma INNOEUROPA)*, que concede ayudas orientadas prioritariamente a favorecer la participación de centros tecnológicos españoles en programas de cooperación internacional en el ámbito de la I+D, como el VII Programa Marco de la Unión Europea mediante la financiación, tanto de acciones de preparación de propuestas para la participación de dichas entidades en los mencionados programas, como de proyectos de I+D+i en cooperación con entidades de otros países, con el fin de aumentar los retornos económicos obtenidos en el VII Programa Marco.

**Importe financiación:** 1.875.000 €.

**Organismo:** Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial (DGTDE)

• *Subprograma de incentivos a proyectos internacionales liderados por empresas (EUROSTARS, EUREKA, IBEROEKA y programas bilaterales)*, que concede ayudas orientadas prioritariamente a favorecer la participación de empresas españolas en programas de cooperación internacional en el ámbito de la I+D, como el VII Programa Marco de la Unión Europea, EUREKA, IBEROEKA, EUROSTARS o Era-Nets, mediante la financiación, tanto de acciones de preparación de propuestas para la participación de dichas entidades en los mencionados programas, como de proyectos de I+D+i en cooperación con entidades de otros países.

**Importe financiación:** 10.000.000 €.

**Organismo:** Ministerio de Ciencia e Innovación-CDTI

• *Subprograma TECNOEUROPA*, que concede ayudas para promover y mejorar la participación de las empresas y sus asociaciones en el Programa Marco de la Unión Europea.

**Importe financiación:** 8.800.000 €.

**Organismo:** Ministerio de Ciencia e Innovación-CDTI.

### 3.2.4.1.2 Ayudas relacionadas con el área estratégica *Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: “Plan Avanza 2”*

Los objetivos de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información son situar a España en la vanguardia del conocimiento; promover un tejido empresarial altamente competitivo; promover servicios públicos digitales y de alta calidad; facilitar la educación en la era digital; desarrollar un nuevo contexto digital basado en infraestructuras accesibles de banda ancha, e-confianza para los servicios de la Sociedad de la Información y contenidos digitales.

La Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información se estructura en 2 líneas: a) ámbitos temáticos que producen nuevos productos y sistemas de telecomunicaciones y b) ámbitos temáticos que producen nuevos servicios o contenidos.

#### **Área de actuación Plan Avanza para Empresas:**

• *Subprograma Avanza Formación*, dirigido a mejorar la formación general, en TIC y con TIC, de empleados de PYME y autónomos.

• *Subprograma Avanza Competitividad (I+D+I)*, para la realización de proyectos y actuaciones de investigación, desarrollo e innovación.

• *Subprograma AVANZA Formación*, que concede ayudas para la realización de proyectos y acciones de formación general en telecomunicaciones y tecnologías de la información que permitan a las PYMES, de forma progresiva, incorporar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en sus procesos de negocio, a fin de contribuir a incrementar su competitividad y a la mejora de su productividad.

**Importe financiación:** 10.000.000 €.

**Organismo:** Desarrollo de la Sociedad de la Información (DGDSI). Ministerio de Industria.

• *Subprograma AVANZA I+D*, que concede ayudas para la realización de proyectos y actuaciones de investigación industrial y desarrollo experimental, de ámbito nacional; de proyectos y acciones orientadas a la definición de proyectos de compras públicas de tecnología innovadora en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones; de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de cooperación público-privada; de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de cooperación internacional y de acciones tendientes a incrementar la internacionalización de la I+D de los agentes del sector.

**Importe financiación:** 199.700.000 €.

**Organismo:** Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (DGDSI).

#### **Información adicional de interés:**

<http://www.planavanza.es/>

### 3.2.4.2 Fondo Tecnológico FEDER

**Objetivo:** El Fondo Tecnológico es una partida especial de fondos FEDER de la Unión Europea que tiene como objetivo promocionar la I+D+i empresarial en España.

**Beneficiarios:** Prioritariamente se ayuda a proyectos realizados por agrupaciones de empresas.

### Actuaciones subvencionables:

Las actuaciones subvencionables deben estar relacionadas con las siguientes modalidades de proyectos:

- *Proyectos Integrados*: Son grandes proyectos de I+D, de carácter experimental que tienen como objetivo el desarrollo de tecnologías novedosas y como resultado una planta piloto, un prototipo o un demostrador de impacto tecnológico e industrial relevante para las regiones en las cuales se llevan a cabo.
- *Proyectos de cooperación tecnológica entre PYME*: Proyectos de I+D, de carácter experimental, dirigidos a resolver, mediante el uso de tecnologías novedosas, problemáticas comunes de un determinado sector o área de actividad económica, llegando a implantaciones tecnológicas de demostración en varias o en cada una de las empresas participantes. Estos proyectos deben suponer un avance tecnológico e industrial relevante para las regiones en que se lleven a cabo.
- *Proyectos de cooperación interempresas nacional*: Son proyectos de I+D de carácter experimental y ejecutados por agrupaciones de empresas, que tienen como objetivo el desarrollo de tecnologías, productos o procesos novedosos, fomentando la cultura de colaboración entre ellas.

**Importe financiación:** (2007-2013)- 44 millones de euros para Canarias.

**Organismo:** Ministerio de Ciencia e Innovación.

**Información adicional de interés:** [Fondo Tecnológico](#)

### 3.2.4.3 Ayudas autonómicas: Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información

La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (<http://aciisi.itccanarias.org/agencia>) es el órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, de la innovación empresarial y el despliegue de infraestructuras de telecomunicación y de servicios de la sociedad de la información.

Las principales líneas de ayudas que la Agencia Canaria de Investigación ofrece, son las siguientes:

- Ayudas para Proyectos de I+D+i: Destinadas a empresas y grupos de investigación para la realización de proyectos de I+D con capacidad tractora.
- Ayudas para la creación y consolidación de Agrupaciones de Empresas Innovadoras (Clusters).
- Ayudas para la incorporación de personal investigador: Destinadas a las PYME para cofinanciar la incorporación estable de doctores y tecnólogos con el objetivo de promover la innovación.
- Ayudas para impulsar la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Proyectos TIC), y la Innovación Tecnológica (Proyectos TEC) en las PYME canarias y emprendedores.
- El **Programa de Bonos Tecnológicos** consiste en un conjunto de ayudas con objeto de impulsar la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Proyectos TIC), así como impulsar la Innovación Tecnológica (Proyectos TEC) en las PYME canarias y emprendedores.
- **Préstamos reembolsables** para la creación y consolidación de empresas de base tecnológica y realización de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación.

### 3.2.4.4 Ayudas insulares: creación de talleres de innovación y cooperación tecnológica

**Objetivo:** Apoyar las iniciativas de cooperación mediante la constitución de Talleres entre empresas, centros, entidades y grupos de investigación orientados a la elaboración de proyectos conjuntos para el desarrollo tecnológico, la innovación de productos, servicios o procesos orientados a su comercialización.

#### **Beneficiarios:**

- Empresas cualesquiera que sea su forma jurídica que tengan la condición de PYME y sean empresa autónoma según lo establecido por la Unión Europea estando actualmente vigente la Recomendación 2003\361\CE de la Comisión, de 6 de mayo, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DOCE L124, de 20 de mayo de 2003) y el Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión (DOUE L214/3, de 9 de agosto de 2008).
- Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica constituidos conforme al Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre (BOE 23 de enero 2009, núm. 20).
- Institutos Universitarios, Centros de Investigación y Desarrollo públicos y Grupos de Investigación debidamente acreditados.
- Otras entidades privadas sin ánimo de lucro debidamente acreditadas como tales que realicen habitualmente actividades relacionadas con el fomento, la gestión y la intermediación en el campo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación.

**Importe financiación:** 300.000 euros.

**Organismo:** Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC).

#### **Información adicional de interés:**

Las actuaciones subvencionables deben estar relacionadas con la siguiente tipología de actuaciones a desarrollar en el marco del Taller:

- Estudios de viabilidad tecnológica
- Exploraciones tecnológicas
- Estudios de viabilidad económica, financiera y/o comercial
- Asesoramiento en la identificación y en la formalización de instrumentos y ayudas financieras

**Información adicional de interés:** [Acceso a la Convocatoria](#)

### 3.2.5 Ayudas a las PYME

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, que tiene entre otras misiones apoyar los proyectos de inversión de las empresas españolas, para que sean más competitivas y contribuyan al progreso económico de nuestro país.

En este contexto, el ICO ofrece las siguientes líneas de financiación a las PYME:

- Línea ICO- Inversión
- Línea ICO- Liquidez PYME

#### 3.2.5.1 Línea ICO-PYME

**Objetivo:** Con la Línea ICO Inversión, el Instituto de Crédito Oficial apoya y financia, en condiciones preferentes, el desarrollo de proyectos de inversión de los autónomos y las pequeñas y medianas empresas españolas.

**Importe financiación:** Esta Línea pone a disposición de los autónomos y las PYME 10.000 millones de euros.

Autónomos, Microempresas y Pequeñas Empresas: Hasta 2 millones de euros, en una o varias operaciones.

Medianas Empresas y Resto de Empresas: Hasta 10 millones de euros en una o varias operaciones.

**Vigencia:** Hasta el 20 de diciembre de 2010.

**Beneficiarios:** Autónomos, PYMES y resto de empresas que lleven a cabo inversiones en territorio nacional.

**Inversiones financiables:** Inversión productiva en activos fijos nuevos y financiación complementaria del cliente. Se financia hasta el 100% del proyecto de inversión, con las limitaciones y condiciones siguientes:

- La financiación complementaria está ligada a la financiación en activos fijos y no a la inversa
- La financiación en activos fijos debe representar, como mínimo, el 60% del total de la financiación
- Las inversiones financiables en activos fijos no podrán tener una antigüedad superior a 6 meses a la fecha de firma del contrato de financiación, y deberán ejecutarse en el plazo máximo de 1 año desde la firma
- Activos fijos productivos: nuevos y de segunda mano.
- Adquisición de vehículos turismos, cuyo precio (IVA incluido) no supere los 24.000 euros.
- Adquisición de Empresas.
- Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.).

La inversión a financiar no podrá estar iniciada con anterioridad al 1 de enero de 2009, y deberá ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses a contar desde la fecha de firma de la financiación.

En todo caso, no se financian: Reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones, cualesquiera otros impuestos vinculados a la inversión y el circulante.

**Información adicional de interés:** [Acceso a la convocatoria](#)

### **3.2.5.2 Línea ICO-Liquidez PYME**

**Objetivo:** Atender las necesidades de financiación de capital circulante de pequeñas y medianas empresas, que sean solventes y viables.

**Importe financiación:** Esta línea pone a disposición de los autónomos y las PYME 10.000 millones de euros, de los cuales 5.000 millones son aportados por ICO y 5.000 millones son aportados por las Entidades de Crédito.

**Vigencia:** Hasta el 20 de diciembre de 2010

**Beneficiarios:** Autónomos y empresas, con independencia de su tamaño, que se encuentren al corriente de pago con la Entidad de Crédito concedente

**Importe financiación:**

Autónomos y empresas con menos de 50 trabajadores: hasta 2 millones euros.

Empresas con 50 o más trabajadores: hasta 50 millones euros.

**Información adicional de interés:** [Acceso a la Convocatoria](#)

### **3.2.5.3 Ayudas Tecnova Gran Canaria para la creación de empresas de base tecnológica e innovadora**

**Objetivo:** Contribuir a la creación de empresas de base tecnológica e innovadora en Gran Canaria, entendiendo por tales aquellas cuya actividad requiere la generación o un uso intensivo de tecnologías para la producción de bienes o servicios derivados de la investigación, el desarrollo y la innovación.

**Importe financiación (2009-2010):** 500.000 euros, estableciéndose un máximo de 60.000 euros por empresa creada.

**Vigencia:** Hasta Junio de 2010.

**Beneficiarios:** Empresas, personas físicas o jurídicas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean microempresas y/o pequeñas empresas (PYME).
- Que hayan iniciado su actividad empresarial dentro de los seis meses anteriores al día en que se presente la solicitud de la ayuda.
- Que tengan la sede social en la isla, la efectiva dirección de los negocios y el establecimiento principal dentro del ámbito geográfico de la isla de Gran Canaria.
- Que la suma del inmovilizado material e inmaterial a la fecha de la presentación de la solicitud sea inferior a 18.000 euros.

**Organismo:** Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC).

**Información adicional de interés:**

Los gastos e inversiones subvencionables serán los siguientes: Propiedad industrial, Equipos para procesos de información, Aplicaciones informáticas, Instalaciones técnicas, Maquinaria, Utillaje, Otras instalaciones, Mobiliario, Trabajos realizados por otras empresas, Servicios de profesionales independientes

Quedan expresamente excluidos de estas ayudas los conceptos no especificados en este apartado, así como el IGIC y cualquier otro impuesto susceptible de recuperación.

**Información adicional de interés:** [Acceso a la Convocatoria](#)

## 3.2.6 Incentivos sectoriales relevantes

### 3.2.6.1 Turismo

#### **3.2.6.1.1 Línea ICO-Inversión**

**Objetivo:** Financiar inversiones del sector turístico que supongan una mejora de la eficiencia energética de las instalaciones turísticas, impliquen ahorro de energía y de agua, la implantación de nuevas tecnologías y sistemas de calidad.

**Organismos:** Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en colaboración con el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

**Importe financiación:** Hasta 2.000.0000 de euros.

**Vigencia:** Hasta el 20 de diciembre de 2010 o hasta el consumo de los fondos disponibles, si ése fuese anterior a la fecha indicada

**Beneficiarios:** Las siguientes empresas con domicilio social y fiscal o establecimiento en España que desarrollen su actividad dentro del sector turístico español:

- Las empresas propietarias o que exploten establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, campamentos turísticos y alojamientos rurales
- Las empresas propietarias o que exploten establecimientos de restauración
- Las empresas propietarias o que exploten agencias de viajes
- Las empresas propietarias o que exploten establecimientos de oferta turística complementaria

**Inversiones financiadas:**

Hasta el 100% de las inversiones productivas en activos fijos (incluido el IVA o impuesto análogo) del cliente financiadas según la Guía de Inversiones Financiadas elaborada por el MITYC.

En ningún caso se financian: inversiones de mantenimiento ordinario, inversiones en adquisición de inmuebles o vehículos (a excepción de coches eléctricos para el transporte de clientes), reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones, circulante, y otros impuestos ligados a la inversión.

Las inversiones financiadas en activos fijos no podrán tener una antigüedad superior al 22 de febrero de 2010, y deberán ejecutarse en el plazo máximo de 2 años desde la firma del contrato de financiación

**Información adicional de interés:** [Acceso a la Convocatoria](#)

**Plazo de amortización:** El cliente puede elegir entre:

- 3 años sin carencia de principal.
- 5 años, sin carencia o con un período de carencia de principal de 1 año.
- 7 años, sin carencia o con un período de carencia de principal de 2 años.
- 10 años, sin carencia o con un período de carencia de principal de 3 años.
- 12 años, sin carencia o con un período de carencia de principal de 3 años

## 3.2.6.2 Energías renovables

### *3.2.6.2.1 Financiación de proyectos estratégicos de inversión en ahorro y eficiencia energética*

**Objetivo:** Incentivar la realización de proyectos y actuaciones estratégicas, sectoriales y singulares innovadoras que favorezcan el ahorro y la mejora de la eficiencia energética y que puedan afectar en su ámbito de actuación, en general, a 3 o más comunidades autónomas, todo ello en el marco del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España.

**Organismo:** Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Instituto de Diversificación y Ahorro Energético (IDAE).

**Importe financiación:** La financiación del presente Programa para el ejercicio 2010 se realizará con cargo al presupuesto específico habilitado por el IDAE, por importe de 120.000.000 euros

**Beneficiarios:**

- Empresas del sector industrial, industrial manufacturera excepto refino y generación, transporte y distribución eléctrica.
- Empresas del sector terciario (comercio, distribución, hostelería, sanidad, banca, transporte, etc.) con instalaciones o centros de actividad en un mínimo de tres Comunidades Autónomas en las cuales se desarrollen las inversiones.
- Empresas de servicios energéticos (ESE), entendiendo como tal la definición más amplia posible que incluya todo el sector de la energía u organizaciones que aporten este tipo de servicios directos o indirectos. Estas empresas deberán actuar para terceros, en los sectores antes indicados y llevando a cabo inversiones incluidas en la tipología de proyectos del programa de ayudas, en al menos tres Comunidades Autónomas. En cualquier caso, los proyectos aprobados en este tipo de beneficiarios en modo indirecto, deberán reflejar que los ahorros energéticos subvencionados repercuten en los usuarios finales y las inversiones subvencionadas deberán figurar en el balance de la ESE un mínimo de 5 años.
- Empresas de financiación de compra de bienes de equipo o vehículos, con las mismas condiciones señaladas para las ESE, figurando las inversiones subvencionadas en el balance un mínimo de 3 años.

**Inversiones financiadas:** Los tipos de proyectos a financiar serán los siguientes:

- *Proyecto Estratégico (PE):* conjunto de actuaciones que tienen por objeto una reducción significativa de los consumos energéticos específicos en sus procesos y/o instalaciones, con el fin de mejorar la competitividad energética de la empresa solicitante y reducir la distancia que les separa de las empresas punteras en tecnología energética en su sector, contribuyendo a disminuir el impacto medioambiental. Las inversiones deberán realizarse en, al menos, tres Comunidades Autónomas.

- **Proyecto Singular Innovador (PSI):** proyectos de optimización energética con cambio de proceso en gran industria, cumpliendo ciertas particularidades tales como: volumen de fondos, carácter ejemplarizante del proyecto en el sector, ahorro energético generado, grado de ecoinnovación, etc. Las inversiones podrán estar localizadas en una sola Comunidad Autónoma y se ceñirán al sector industrial.

- **Proyecto Sectorial Conjunto (PSC):** conjunto de proyectos en empresas de un mismo sector con iguales objetivos tecnológicos y energéticos cuya aplicación en grupo garantiza un mayor grado de implantación de estas nuevas tecnologías. Las inversiones deberán realizarse en, al menos, 3 Comunidades Autónomas.

**Información adicional de interés:** <http://www.idae.es/>

Los límites inferiores y superiores de inversión elegible, entendida como la inversión directamente relacionada con el ahorro energético adicional a la inversión de referencia:

Valores mínimos y máximos de inversión elegible

Inversión en millones de euros:

Tipo de proyecto	Inversión en millones de euros	
	Mínimo	Máximo
Proyecto Estratégico	1,0	40,0
* Proyecto de microgeneración	0,3	40,0
Proyecto Singular Innovador	0,5	20,0
Proyecto Sectorial Conjunto	0,5	20,0
* Proyecto de microgeneración	0,3	40,0

### 3.2.6.3 Industria cultural y audiovisual

Para todas aquellas empresas relacionadas con el Sector Cultural y Audiovisual, el Ministerio de Cultura ofrece una amplia variedad de ayudas y subvenciones con el objetivo de impulsar:

La participación y la promoción de películas en festivales internacionales

La producción de cortometrajes

El desarrollo de guiones para películas de largometraje

La distribución de películas cinematográficas comunitarias

La realización de largometrajes que incorporen nuevos realizadores

La realización de obras experimentales, de decidido contenido artístico y cultural, de documentales y pilotos de series de animación

La organización y desarrollo en España de festivales y certámenes de cinematografía y artes audiovisuales

**Información adicional de interés:**

<http://www.mcu.es/ayudasSubvenciones/index.html>

- El **Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)** es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura que planifica las políticas de apoyo al sector cinematográfico y a la producción audiovisual.

- **Media Desk España** es una de las oficinas de representación en España del **Programa MEDIA** de la Comisión Europea, iniciativa de apoyo al sector audiovisual europeo. Trabaja al servicio de las empresas españolas de los sectores de producción, distribución y exhibición, cinematográfica, audiovisual y de las nuevas tecnologías ofreciendo a dichas empresas un servicio de información, consulta y puesta al día entorno a los ejes prioritarios del Programa MEDIA.

- El **ICEX** cuenta con el Programa de Asesoramiento Legal para industrias Culturales y Jornadas de formación dirigidas a aquellas empresas de las industrias culturales interesadas en la internacionalización de sus actividades y centrado en las cuestiones legales, contractuales y fiscales relativas a la negociación y gestión a nivel internacional de los derechos de propiedad intelectual y el Plan de apoyo al producto audiovisual cuya finalidad es Apoyar a las actuaciones de promoción exterior e internacionalización del producto audiovisual español.

- El **ICO** dispone de las siguientes líneas de financiación destinadas a potenciar la industria cinematográfica española

#### Producción cinematográfica

#### Exhibición cinematográfica

- A nivel regional, **Canarias Cultura en Red**, Empresa pública dependiente de la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias cuyo objetivo es la gestión, promoción y difusión de actividades culturales, la formación y el fomento de la producción en materia cultural en Canarias, dispone de líneas de apoyo a este sector.

### 3.2.7 Ayudas a la internacionalización

Las instituciones que se detallan a continuación disponen de una serie de instrumentos de apoyo a la internacionalización de empresas:

- El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)
- La Sociedad de Promoción Exterior de Canarias (PROEXCA)
- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas
- Instituto de Crédito Oficial (ICO)
- Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES, S.A.)

#### 3.2.7.1 El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

**ICEX:** es un Organismo Público con personalidad jurídica propia adscrito a la Secretaría de Estado de Comercio dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. El ICEX presta sus servicios a las empresas españolas con la finalidad de impulsar y facilitar su proyección internacional. Dispone para ello de sus propios recursos financieros, materiales y humanos.

El **Plan de Iniciación a la Promoción Exterior**, más conocido por sus siglas, PIPE, es el primer programa de ámbito estatal dirigido específicamente a PYME españolas que buscan un desarrollo comercial a través de la exportación.

Los requisitos necesarios para que una empresa forme parte del PIPE son los siguientes:

- Estar considerada como PYME según los criterios establecidos por la Unión Europea
- Disponer de un producto o servicio propios
- Tener una clara actitud de internacionalización, entre otros objetivos, para conocer las posibilidades reales en otros mercados.

El **ICEX** cuenta con el **Centro de Asesoramiento Unificado en Comercio Exterior (CAUCE)**. Se trata de un servicio que unifica toda la oferta y experiencia de todas las instituciones relacionadas con la internacionalización dando respuesta a la demanda de información y a la necesidad de asesoramiento de las empresas exportadoras desde un punto centralizado.

**Información adicional de interés:** [www.icex.es](http://www.icex.es)

### 3.2.7.2 La Sociedad de Promoción Exterior de Canarias (PROEXCA)

La Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA) es una empresa pública adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias que tiene como objetivos fundamentales la internacionalización de la empresa canaria y la atracción hacia las Islas de inversiones estratégicas.

Como herramientas de Internacionalización cuenta con:

- Organización de encuentros empresariales favoreciendo el acercamiento empresarial e institucional entre Canarias y otras regiones.
- Desarrollo de Campañas de Promoción en Puntos de Venta con el objetivo de introducir los productos canarios en los lineales de las principales cadenas de distribución en los mercados objetivo así como de facilitar el acceso de estos productos al surtido permanente de la cadena.
- Misiones comerciales Directas e Inversas: viajes colectivos realizados a un mercado objetivo, por varias empresas de un mismo sector o diferentes sectores.
- Organiza la participación agrupada de empresas a las principales ferias internacionales.
- Diseño y elaboración de campañas de publicidad y actos de relaciones públicas a medida, con el objetivo de favorecer el conocimiento del producto, en función a las necesidades establecidas en el plan de actividades a desarrollar por cada sector.

**Información adicional de interés:** [www.proexca.es](http://www.proexca.es)

### 3.2.7.3 La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas

La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas tiene entre sus objetivos básicos la promoción de las exportaciones y el incremento del número de empresas exportadoras de la provincia. Con este objetivo ofrece y desarrolla servicios adaptados al grado de internacionalización de cada empresa, desde la iniciación al comercio exterior hasta el asesoramiento más específico.

**Información adicional de interés:** <http://www.camaralaspalmas.com/>

### 3.2.7.4 Instituto de Crédito Oficial (ICO)

El Instituto de Crédito Oficial, a través de su Programa **PROINVEX**, pone a disposición de las empresas españolas, una línea para financiar, mediante préstamos, garantías o avales, grandes proyectos en el exterior con interés español.

**Importe de los préstamos:** El importe mínimo aproximado es de 10 millones de euros. La financiación máxima dependerá del interés español en el proyecto a financiar.

Beneficiarios:

- Grandes empresas privadas (no PYMES) y sus sociedades dependientes (nacionales o internacionales) incluidas las sociedades vehículo de proyectos en el caso de project finance.
- En financiación de exportaciones, la empresa o institución destinataria de la exportación

**Inversiones financiables:** Proyectos con solidez económica, financiera, tecnológica y comercial, en los que exista un interés español. A título de ejemplo, se entiende por interés español la participación directa de un cliente español en el capital del prestatario, así como la generación de negocio a empresas españolas mediante contratos de suministro, contratos de gestión y/o de mantenimiento.

**Sectores de interés:** Energía, Gas y Electricidad, Infraestructuras de transporte, Telecomunicaciones, Medio ambiente, Industria., Agroindustria., Agricultura., Comercio, Turismo y Otros.

**Información adicional de interés:** <http://www.ico.es>

### 3.2.7.5 Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES, S.A.)

COFIDES es una sociedad anónima de capital mixto que ofrece financiación para proyectos privados viables en el exterior en los que exista algún tipo de interés español. COFIDES cuenta con los siguientes fondos estaxtales:

- Fondo para inversiones en el exterior (FLEX); permite realizar inversiones temporales y minoritarias en los fondos propios de las empresas situadas fuera de nuestro país.
- Fondo para operaciones de inversión en el exterior de la pequeña y mediana empresa (FONPYME); permite realizar inversiones temporales y minoritarias en los fondos propios de las pequeñas y medianas empresas situadas fuera de nuestro país.

**Información adicional de interés:** [www.cofides.es](http://www.cofides.es)

### 3.2.8 Otros Instrumentos de financiación. Entidades relevantes

A continuación se resumen las principales entidades y empresas que ofrecen diferentes instrumentos de financiación:

#### 3.2.8.1 Instituto de Crédito Oficial (ICO)

El Instituto de Crédito Oficial es una entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Economía que tiene consideración de Agencia Financiera del Estado.

El ICO trabaja por el crecimiento y la mejora de la distribución de la riqueza nacional y fomenta aquellas actividades económicas que por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica merezcan una atención preferente.

La financiación del ICO se dirige a impulsar sectores como la industria cinematográfica, el transporte, favorecer los proyectos de innovación tecnológica, las energías renovables y potenciar la presencia de nuestras empresas en el exterior.

Las Líneas de Financiación ICO están destinadas a una amplia variedad de clientes y de actividades:

- Emprendedores
- Autónomos y empresas
- Internacionalización de las empresas españolas
- Necesidades de Liquidez
- Fomento de las inversiones en sectores estratégicos como el turismo
- Apoyo a actividades específicas: cine, textil y manufacturero, vivienda, etc
- Impulso de las nuevas tecnologías de la información entre ciudadanos y empresas con el Plan Avanza
- Aplazamiento de las cuotas de préstamos hipotecarios para particulares con la línea de moratoria hipotecaria.

**Información adicional de interés:** [www.ico.es](http://www.ico.es)

#### 3.2.8.2 Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es la entidad del Ministerio de Ciencia e Innovación que canaliza las solicitudes de financiación y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional. El objetivo del CDTI es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y financiación de proyectos de I+D desarrollados por empresas
- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica

Adicionalmente, el CDTI dispone de una Red Exterior, que ofrece apoyo a empresas españolas y promueve la cooperación tecnológica internacional.

**Información adicional de interés:** [www.cdti.es](http://www.cdti.es)

La **Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria** está integrada en la RED de Puntos de Información sobre Investigación, Desarrollo e Innovación (PI+D+i), cuya finalidad es asesorar a las empresas y emprendedores sobre las líneas de apoyo público a la I+D+i más convenientes en función de las características de sus proyectos tecnológico-empresariales. La RED PI+D+i es gestionada por el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI).

### 3.2.8.3 Instituto de Comercio Exterior (ICEX)

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) presta sus servicios a las empresas españolas con la finalidad de impulsar y facilitar su proyección internacional. Dispone para ello de sus propios recursos financieros, materiales y:

- Diseña y ejecuta programas de promoción comercial en mercados exteriores
- Elabora y difunde información sobre la oferta de productos españoles, y sobre mercados internacionales
- Promueve la capacitación técnica de los cuadros de la empresa, y la formación de profesionales en comercio exterior
- Impulsa los proyectos de inversión, implantación industrial o de cooperación empresarial en mercados exteriores

Para lograr con eficacia sus objetivos, el ICEX desarrolla su actividad en el exterior a través de la red de Oficinas Económicas y Comerciales de la Embajadas de España y, en España, a través de las Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio.

**Información adicional de interés:** [www.icex.es](http://www.icex.es)

### 3.2.8.4 Empresa Nacional de Innovación (ENISA)

La Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), es una empresa de capital público adscrita al Ministerio de Industria Turismo y Comercio, a través de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa.

La actividad de ENISA, dentro de la política de apoyo y fomento a las PYME que la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa está desarrollando, ofrece a las mismas como fórmula de financiación el **préstamo participativo**, un instrumento financiero innovador, que proporciona recursos a largo plazo sin interferir en la gestión de la empresa.

En Gran Canaria, la **Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria** tiene firmado un convenio de colaboración con ENISA por medio del cual se destinarán los recursos convenientes para difundir las ventajas del préstamo participativo, aumentando así las facilidades y la mejora de las condiciones de financiación de las pequeñas y medianas empresas.

Las líneas de financiación que ofrece ENISA se clasifican en:

- **Líneas de financiación para la creación de empresas**
  - Línea para jóvenes emprendedores

#### • Líneas de financiación para empresas innovadoras

- Línea PYME
- Línea de Empresas de Base Tecnológica (Línea EBT)
- Línea de Cofinanciación con Business Angels
- Línea de Cofinanciación con Sociedades de Capital Riesgo
- Línea de Cofinanciación con Agencias de Desarrollo Regional

#### • Líneas de financiación para el crecimiento empresarial

- Línea para la adquisición y fusión de pequeñas empresas
- Línea de apoyo financiero para la salida de PYME al Mercado Alternativo Bursátil

**Información adicional de interés:** [www.enisa.es](http://www.enisa.es)

### **3.2.8.5 Sociedad de Avales de Canarias (SOGAPYME)**

SOGAPYME es una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) de ámbito regional para toda la Comunidad Autónoma de Canarias. Este tipo de sociedades, supervisadas por el Banco de España (BDE), posibilitan el acceso a una financiación privilegiada con bajos tipos de interés y largos plazos de devolución.

La misión de SOGAPYME es financiar a la PYME CANARIA con las condiciones más preferenciales del BANCO, así como otorgar por sí misma avales, fianzas y garantías a la PYME CANARIA frente a la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (y en general frente a terceros), en condiciones mucho más ventajosas que las que generalmente puede ofrecer el BANCO.

Las principales ventajas que las PYMES y autónomos de Canarias pueden obtener gracias a la mediación de SOGAPYME son las siguientes:

- Acceder a los Circuitos Privilegiados de Financiación en Canarias
- Mejorar sus condiciones de financiación
- Aumentar su capacidad de negociación con su propio BANCO o con cualquier otro
- Facilitar el planteamiento de las operaciones al BANCO
- Aprovechar el asesoramiento independiente, transparente y responsable, por parte de una entidad financiera sin ánimo de lucro
- Beneficiarse del pre-estudio gratuito de las operaciones
- Conseguir financiación por parte del BANCO
- Obtener respuesta inmediata en la prestación de fianzas provisionales y definitivas para concursos públicos de obras, suministros o servicios
- Abaratar los costes financieros derivados de la presentación de fianzas
- No consumir riesgo con su BANCO, al solicitar fianzas u otros avales ante La Administración (o en general ante terceros).
- No incurrir en gastos por la exigencia de vinculaciones como compensación a las condiciones preferenciales de financiación

**Información adicional de interés:** [www.sogapyme.com](http://www.sogapyme.com)

